CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 11:15:23
Recibo No. AA26016353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260163532259E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HELICENTRO S.A.S
Nit: 860064038 4
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00146713
Fecha de matrícula: 26 de enero de 1981
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Kilometro 2 Autopista Medellin
Bogotá
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: joherojas@helicentro.com.co
Teléfono comercial 1: 6018767181
Teléfono comercial 2: 6018767137
Teléfono comercial 3: 3506969616

Dirección para notificación judicial: Kilometro 2 Autopista Medellin
Bogota
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: joherojas@helicentro.com.co
Teléfono para notificación 1: 6018767181
Teléfono para notificación 2: 6018767137
Teléfono para notificación 3: 3506969616

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 11:15:23
Recibo No. AA26016353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260163532259E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.123, Notaría 4 Bogotá del 23 de enero de 1.981, inscrita el 26 de enero de 1.981, bajo el No. 95527, del libro IX se constituyó la Sociedad Limitada, denominada:" HELICENTRO LIMITADA ".

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 531 de la Notaría Única de Cota Cundinamarca del 28 de diciembre de 1999, inscrita el 29 de diciembre de 1999 bajo el No. 710507 del libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de Santafé de Bogotá D.C. al municipio de Cota Cundinamarca.

Por Acta No. 323 de la Junta de Socios del 10 de diciembre de 2013, inscrita el 16 de junio de 2014 bajo el número 01844315 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: HELICENTRO LIMITADA, por el de: HELICENTRO S.A.S.

Por Acta No. 323 de la Junta de Socios, del 10 de diciembre de 2013, inscrita el 16 de junio de 2014 bajo el número 01844315 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: HELICENTRO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 11:15:23
Recibo No. AA26016353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260163532259E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El objeto de la compañía consiste principalmente en: 1) El ejercicio de las actividades conocidas como servicios aéreos, aeroportuarios y detalles aeronáuticos para helicópteros y aeronaves no tripuladas En desarrollo de este objeto, la sociedad podrá: A. Suministrar el servicio de estacionamiento, aprovisionamiento de combustible de lubricantes. B. Suministro de repuestos. C. Hacer un mantenimiento mayor de helicópteros, motores, accesorios, componentes dinámicos y equipo en general. D. Representar y agenciar personas naturales o jurídicas fabricantes o distribuidores nacionales o extranjeros de bienes y servicios. relacionados con el objeto social. E. Invertir en otras sociedades o empresas cuyo objeto sea similar. F. Celebrar contratos o actos civiles y comerciales relacionados con el objeto principal y los cuales tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de/o existencia y actividad de la sociedad. G. Importar y exportar bines y servicios directamente relacionados con el objeto social principal. H. Prestar soluciones tecnológicas de ingeniería como integradores de equipos de misión para aeronaves tripuladas y no tripuladas de ala fija y rotatoria. I. Desarrollar programas de administración y control de mantenimiento aeronaves. 2) Representar y agenciar personas naturales y jurídicas, fabricantes o distribuidores nacionales o extranjeros de bienes y servicios. La sociedad podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, pero para que estas cauciones sean oponibles y eficaces contra la sociedad, será necesario que la asamblea de accionistas consienta el afianzamiento o garantía mediante determinación tomada por los socios que representen por lo menos el setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas y pagadas. En general podrá realizar todas las operaciones y actividades legalmente licitas tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $5.000.000.000,00
No. de acciones	: 50.000.000,00
Valor nominal	: $100,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 11:15:23
Recibo No. AA26016353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260163532259E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $2.600.000.000,00
No. de acciones : 26.000.000,00
Valor nominal : $100,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.600.000.000,00
No. de acciones : 26.000.000,00
Valor nominal : $100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un presidente, un vicepresidente administrativo y financiero, y un vicepresidente de desarrollo y negocios, los cuales en forma individual actuarán en la medida de las necesidades de la compañía.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por los representantes legales, quienes se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales. Para los siguientes actos y contratos, los representantes legales requerirán de autorización previa de parte de la asamblea de accionistas: 1. Adquirir, gravar de cualquier forma o enajenar inmuebles: 2. Adquirir o enajenar acciones o cuotas sociales en otras sociedades: 3. Adquirir o enajenar marcas, patentes, nombres comerciales, registros y demás derechos de propiedad industrial; 4. Cambiar la ubicación de las instalaciones de la sociedad y decidir sobre la nueva ubicación; Le está prohibido a los representantes legales, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos a cargo de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 11:15:23
Recibo No. AA26016353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260163532259E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obligaciones personales, sin la autorización de la asamblea de la compañía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 498 del 27 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2020 con el No. 02577348 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Sergio Gomez Serna	C.C. No. 80407503

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente De Desarrollo De Negocios	Julian Hanabergh Jaramillo	C.C. No. 1020750832
Vicepresidente Administrativo Y Financiero	Libia Vannesa Bautista Arenas	C.C. No. 1065881089

Por Documento Privado del 31 de julio de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de Agosto de 2024 con el No. 03146780 del Libro IX, Libia Vannesa Bautista Arenas presentó la renuncia al cargo.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 504 del 20 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2021 con el No. 02702908 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	CR BUREAU PARTNERS S A	N.I.T. No. 900884628 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 11:15:23
Recibo No. AA26016353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260163532259E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Persona Juridica S

Por Documento Privado del 8 de febrero de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2024 con el No. 03064475 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Alex Daniel Marroquin Barragan	C.C. No. 1110517800 T.P. No. 298210-T

Por Documento Privado del 27 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2021 con el No. 02702909 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Rosa Daisy Amaya De Reyes	C.C. No. 41483476 T.P. No. 6664-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1123 del 30 de septiembre de 2024, otorgada en la Notaría única de Cota (Cundinamarca), registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Octubre de 2024, con el No. 00053447 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente para que representen a la compañía en las obligaciones derivadas de Ordenes de Servicio de Reparación, Ordenes de Servicio de Calibración, así como la contratación de Ordenes de compra de bienes y Ordenes de servicios diferentes a los mencionados anteriormente, como en cada caso se indica; a) para que represente a la Compañía en la contratación de Ordenes de Servicio de Reparación, quien podrá actuar dentro de las siguientes cantidades limites: El señor Lucas Antonio Lara Caballero, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.129.520.047, para Ordenes en moneda colombiana hasta por la suma de cuatro (4) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y, para Órdenes en dólares de los Estados Unidos de América, hasta la suma de cincuenta mil dólares (US$50.000); b) para que represente a la Compañía en la contratación de Ordenes de Servicio de Calibración, quien podrá actuar dentro de las siguientes cantidades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 11:15:23
Recibo No. AA26016353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260163532259E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

límites: El señor Jefferson Julian Gama Mojica, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.663.346, para Ordenes en moneda colombiana hasta por la suma de un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y para compras en dólares de los Estados Unidos de América hasta la suma de quinientos dólares (US$500); c) para que represente a la Compañía en la contratación de Ordenes de compra de bienes y Ordenes de servicios diferentes a los de Reparación y Calibración, quienes podrán actuar dentro de las siguientes cantidades límites: El señor Jefferson Julian Gama Mojica, para contrataciones en moneda colombiana hasta por la suma de cuatro (4) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y para compras en dólares de los Estados Unidos de América, hasta la suma de diez mil dólares (US$10.000); la señora Lorenza Jaramillo Hanabergh, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.968.550, para compras en moneda colombiana hasta por la suma de treinta y ocho (38) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y para compras en dólares de los Estados Unidos de América hasta la suma de cien mil dólares (US$100.000). Los apoderados dentro de los limites en objeto y monto descritos tendrán toda la facultad inherente para tal fin, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes: 1. Firmar en nombre de la compañía que represento las distintas relaciones contractuales; 2. Crear en nombre de la compañía, efectos jurídicos, adquirir derechos y obligaciones siempre que estas sean fruto de una relación contractual de naturaleza comercial; 3. representar a la compañía, con todo lo que esto conlleva, en las distintas relaciones contractuales producto de las contrataciones.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1670	29-VII-1.981	13 BOGOTA	12-VIII-1.981 NO.104133
746	22-IV -1.982	13 BOGOTA	11- V -1.982 NO.115557
2922	22-XII-1.983	20 BOGOTA	11- I -1.984 NO.145428
081	18- I -1.985	13 BOGOTA	13- III-1.985 NO.166990
1618	18- X -1.985	13 BOGOTA	23- X-1.985 NO.178915
2915	10-XI -1.986	13 BOGOTA	3- XII-1.986 NO.201857
2500	11-VIII -1.988	13 BOGOTA	5-IX- 1.988 NO.244742
1604	31-MAYO -1.989	13 BOGOTA	19-VI- 1.989 NO.267624
1132	9-IV -1.990	37 BOGOTA	21-VI -1.990 NO.297515
649	12-III -1.991	13 BOGOTA	20-III -1.991 NO.321208
2199	20-VIII-1991	13 STAFE BTA.	9-IX-1991 338636

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 11:15:23
Recibo No. AA26016353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260163532259E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

4056	10-XII--1991	13 STAFE BTA.	17-I-1992 NO.352419
810	25-III--1993	13 STAFE BTA.	31-III -1993 NO.400945
1605	9-VI - 1993	13 STAFE BTA.	18- VI -1993 NO.409594
978	17- III-1994	13 STAFE BTA	29- III-1994 NO.442.410

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000531 del 28 de diciembre de 1999 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	00710507 del 29 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002956 del 22 de diciembre de 2000 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00758171 del 27 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001776 del 29 de agosto de 2001 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00795046 del 21 de septiembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002412 del 17 de octubre de 2006 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	01086955 del 26 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002633 del 9 de noviembre de 2006 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	01091126 del 20 de noviembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 576 del 28 de junio de 2010 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	01399756 del 19 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2350 del 20 de septiembre de 2010 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01418489 del 1 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2350 del 20 de septiembre de 2010 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01418510 del 1 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2350 del 20 de septiembre de 2010 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01418512 del 1 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2350 del 20 de septiembre de 2010 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01418514 del 1 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2350 del 20 de septiembre de 2010 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01418515 del 1 de octubre de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 11:15:23
Recibo No. AA26016353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260163532259E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 2350 del 20 de septiembre de 2010 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01418517 del 1 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1743 del 5 de julio de 2011 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01504445 del 17 de agosto de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1743 del 5 de julio de 2011 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01504446 del 17 de agosto de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1743 del 5 de julio de 2011 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01504447 del 17 de agosto de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1743 del 5 de julio de 2011 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01504448 del 17 de agosto de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1743 del 5 de julio de 2011 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01504449 del 17 de agosto de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2628 del 31 de octubre de 2012 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01684193 del 27 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2756 del 15 de noviembre de 2012 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01683144 del 22 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1781 del 5 de agosto de 2013 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01756760 del 14 de agosto de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1781 del 5 de agosto de 2013 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01756762 del 14 de agosto de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1781 del 5 de agosto de 2013 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01756765 del 14 de agosto de 2013 del Libro IX
Acta No. 323 del 10 de diciembre de 2013 de la Junta de Socios	01844315 del 16 de junio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 963 del 28 de abril de 2014 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01832616 del 7 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 963 del 28 de abril de 2014 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01832617 del 7 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 963 del 28 de abril de	01832618 del 7 de mayo de 2014

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 11:15:23
Recibo No. AA26016353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260163532259E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2014 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	del Libro IX
Acta No. 417 del 11 de mayo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02102977 del 12 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 466 del 30 de octubre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02278798 del 24 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 498 del 27 de enero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02554214 del 18 de febrero de 2020 del Libro IX
Acta No. 515 del 11 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03124130 del 31 de mayo de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3315
Actividad secundaria Código CIIU: 4659

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 11:15:23
Recibo No. AA26016353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260163532259E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de comercio:

Nombre:	HELICENTRO
Matrícula No.:	00168272
Fecha de matrícula:	24 de marzo de 1982
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Kilometro 2 Autopista Medellin Bogota
Municipio:	Cota (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 105.639.841.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3315

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 11:15:23
Recibo No. AA26016353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260163532259E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO